



ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2023-HNDAC-C-1  
 PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES DE  
 ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICOS DE TUBOS DE ASPIRACIÓN TRANSPARENTE PARA LA  
 ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

En el Distrito de Bellavista, de fecha 12 de junio de 2023, mediante MEMORANDO N° 402 - 2023 - HNDAC-DG-OARH, de fecha 10 de marzo de 2023, se designó en la encargatura para la Oficina de Logística, en adelante (EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES), para la conducción del ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2023-HNDAC-C-1 – PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN DEL BIEN “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICOS DE TUBOS DE ASPIRACIÓN TRANSPARENTE PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION”, conformado por:

OEC	ALVARO SALVATIERRA ZARATE	Titular	x	Dependencia: OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente		

En atención al art. 44 del Reglamento, numeral 44.8. (...)

*Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.*

44.9. (...)

*Los integrantes del comité de selección no pueden renunciar al cargo encomendado, salvo conflicto de intereses. En este caso, la renuncia se presenta por escrito detallando las razones que sustentan el conflicto de intereses. Incurrir en responsabilidad el servidor que temeraria o maliciosamente alega un conflicto de intereses inexistente con la finalidad de sustraerse del cumplimiento de sus obligaciones*

ANTECEDENTES:

Que, de acuerdo al cronograma de selección en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en adelante SEACE, se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20100533741	IMPROVENG S R LTDA	31/05/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20100948282	SIGNOMED S.A.C.	30/05/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20380274095	MACATT MEDICA PERUANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	31/05/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20504575919	IMPORTACIONES ALPES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/05/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20546950396	GRUPO D Y S S.R.L.	30/05/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20608384409	CARRASCO MEDICAL IMPORT E.I.R.L.	01/06/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20609563983	KSG MEDICAL E.I.R.L.	02/06/2023	Válido





Con fecha, viernes 09 de junio del 2023, según calendario se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del **SEACE**, contando con la oferta del **UNICO** postor:

Item	CUIC/Conting	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estatus de la propuesta
1	20609563983	KSG MEDICAL E.I.R.L.	09/06/2023	20:38:18	20609563983	09/06/2023	20:38:30	Enviado

El Comité de Selección o El Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a extraer del SEACE los archivos conteniendo las ofertas de los postores, a fin de determinar si las ofertas presentadas cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección Específica de las Bases del procedimiento de selección – Documentos para admisión de la oferta, conforme lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el RLCE.

### ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

De la revisión de la documentación presentada para la admisibilidad del UNICO (01) postor se advirtió lo siguiente:

#### 1. SOBRE LA OFERTA DEL POSTOR KSG MEDICAL E.I.R.L.

De la revisión de la Oferta, se verificó que el postor cumplió con la correcta presentación de los requisitos establecidos en las bases, por lo que se acordó dotar la condición de **ADMITIDA LA OFERTA**.

Asimismo, sobre la evaluación se encuentra el INFORME DEL AREA USUARIA, sobre la evaluación a las Muestras del Participante.

**EL COMITÉ DE SELECCIÓN o EL OEC, DETERMINÓ SI LAS OFERTAS PRESENTADAS CUMPLEN O NO CON LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA CONSIGNADOS EN EL NUMERAL 2.2.1.1 DEL CAPÍTULO II DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN – DOCUMENTOS PARA ADMISIÓN DE LA OFERTA:**

*El postor ADMITIDO presento el Anexo N° 10, en el cual solicita la bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa. De la verificación en la página web <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>, se advierte que el postor se encuentra acreditado como micro empresa:*

### EVALUACION DE OFERTAS

Conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento

Se evaluaron las ofertas admitidas, según los factores de evaluación, obteniéndose el orden de prelación, según el factor y procedimiento de evaluación enunciado en la sección específica de las bases integradas:

#### **CUADRO N° 01**

ITEM	POSTOR	PRECIO			PUNTAJE TOTAL
		OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE MAXIMO (PRECIO)	BONIFICACIÓN POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	
1	KSG MEDICAL E.I.R.L.	S/ 122,500.00	100.00	05.00	105.00
2	KSG MEDICAL E.I.R.L.	S/ 81,000.00	100.00	05.00	105.00

### CALIFICACION DE OFERTAS

Conforme se detalla en el cuadro N° 02 – EVALUACION DE OFERTAS

En esta situación de acuerdo a lo indicado en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, menciona lo siguiente: "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases.

La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada"; se procede a realizar la calificación de las ofertas que obtuvieron el primer y segundo en el orden de prelación.





CUADRO N° 2

A	CAPACIDAD LEGAL	POSTORES		
	HABILITACIÓN	KSG MEDICAL E.I.R.L.		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución de AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO y sus modificatorias otorgadas al establecimiento farmacéutico, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos – ARM del Ministerio de Salud – MINSa, según corresponde.</li> </ul>	CUMPLE		

CUADRO N° 3

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTORES
		KSG MEDICAL E.I.R.L.
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <p>ITEM 1: TUBO DE ASPIRACION TRANSPARENTE 5/16 X 7/16 X 2m, por el importe de S/ 238,050.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA CON 00/100 SOLES).</p> <p>ITEM 2: TUBO DE ASPIRACION TRANSPARENTE 5/16 X 7/16 X 3m, por el importe de S/ 170,750.00 (CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES).</p> <p>ITEM 1: TUBO DE ASPIRACION TRANSPARENTE 5/16 X 7/16 X 2m, por el importe de S/ 29,000.00 (VEINTINUEVE MIL CON 00/100 SOLES).</p> <p>ITEM 2: TUBO DE ASPIRACION TRANSPARENTE 5/16 X 7/16 X 3m, por el importe de S/ 21,000.00 (VEINTIUN MIL CON 00/100 SOLES).</p> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>DISPOSITIVOS MEDICOS</b> (Tubos de aspiración, cánulas, de aspiración, y sondas de aspiración).</p> <p><u>Acreditación:</u>          La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE
		CUMPLE



DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE VERIFICÓ QUE EL POSTOR CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ESTIPULADOS EN LAS BASES, POR LO QUE SE ACORDÓ DOTARLE LA CALIDAD DE CALIFICADO.

**CALIFICACION DE OFERTAS**

Conforme se detalla EVALUACION DE OFERTAS

En esta situación de acuerdo a lo indicado en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, menciona lo siguiente: los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación y cumplieron con los requisitos de calificación especificados en las bases.

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"  
 (...)   
 "Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



ORDEN DEL DÍA:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

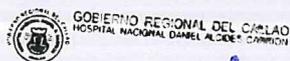
En razón de los resultados de la calificación de ofertas, se procede a otorgar la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2023-HNDAC-C-1, de acuerdo al siguiente detalle, previa

CUADRO N° 04

DESCRIPCION	POSTOR	ITEM	MONTO
ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICOS DE TUBOS DE ASPIRACIÓN TRANSPARENTE PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	KSG MEDICAL E.I.R.L.	01	S/ 122,500.00
		02	S/ 81,000.00

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por los miembros integrantes del Comité de Selección o El Órgano Encargado de las Contrataciones en señal de conformidad.

Siendo las 09:00 horas del mismo día, se dio por terminada la presente sesión, firmándose la presente Acta, por lo que debe publicarse en el sistema SEACE.



Sr ALVARO DIEGO SALVATIERRA ZARATE  
Jefe (e) de la Oficina de Logística

(ALVARO SALVATIERRA  
ZARATE)

OEC